



MUNICIPALIDAD DE HERNANDO
GOBIERNO DE LA CIUDAD
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Protocolo de Decreto

Hernando, 01 de marzo de 2024

DECRETO N° 028/24

VISTO: La nota de fecha 27 de febrero de 2024, ingresada por mesa de entrada de esta Municipalidad de Hernando, suscripta por la Sra. Sonia A. Rodríguez, Directora de la *Escuela Narciso Laprida* de Campo Ojo de Agua de la zona rural de nuestra ciudad, mediante la cual solicita se renueve el aporte económico, el cual será destinado para solventar gastos de mantenimiento y limpieza del establecimiento educativo;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una escuela que alberga niños de nuestra zona rural y que trabaja arduamente para lograr el buen desarrollo tanto físico como intelectual de sus alumnos;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal no puede dejar de considerar este tipo de colaboración, atento a la realidad presentada por la Institución Educativa y decide hacer lugar a dicho requerimiento.-

ATENTO A ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) OTÓRGUESE un subsidio mensual de PESOS QUINCE MIL (\$15000,00) para la *Escuela Narciso Laprida* de Campo Ojo de Agua de la zona rural de nuestra ciudad, a partir del mes de marzo hasta diciembre de 2024 inclusive, destinado para solventar los gastos de mantenimiento y limpieza del establecimiento educativo.-

ARTÍCULO 2º) IMPÚTESE las disponibilidades dinerarias originadas por la aplicación del presente Decreto a la Partida: *1.3.05.02.01.05 Otros Subsidios*.-

ARTÍCULO 3º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al registro municipal y archívese.-

Cr. Gustavo Oscar Larovere
Secretario de Hacienda

Cr. Carlos Alberto Andrés
Secretario de Gobierno

Dr. Ricardo Antonio R. Bianchini
Intendente Municipal

